



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Instruir a los legisladores que integran la Comisión Permanente de Asesoramiento N° 7 de este Poder Legislativo para que, en oportunidad de constituirse el Parlamento Patagónico, propongan a dicho Cuerpo se arbitren las medidas tendientes a la definitiva erradicación de los perros asilvestrados, ello en virtud de las razones expuestas en los fundamentos de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2009.

RESOLUCIÓN N°

069

/09.-

MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo